

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ, D.C.
SALA CIVIL

AVISO #030/22
SALA VIRTUAL ORDINARIA PARA
EL 27 DE JULIO DE 2022

La suscrita Magistrada **RUTH ELENA GALVIS VERGARA**, como sustanciadora en la Sala Civil de Decisión No. 2, que integra con los Honorables Magistrados, **MARÍA PATRICIA CRUZ MIRANDA y JORGE EDUARDO FERREIRA VARGAS**, **AVISA** que en la Sala a celebrarse el veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) serán sometidos a consideración los proyectos previamente elaborados en los procesos que a continuación se relacionan:

TUTELAS

110012203000202201515 00 (Primera Instancia)	Lilia María Tovar	Juzgado 5 Civil del Circuito de Ejecución de Bogotá
Decisión:		
110012203000202201540 00 (Primera Instancia)	Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración	Superintendencia de Sociedades
Decisión:		
110012203000202201552 00 (Primera Instancia)	Laura Escobar Tumay	Juzgado 1 Civil Circuito de Ejecución
Decisión:		
110013103036202200259 01 (Segunda Instancia)	Wilson Oswaldo Calderón Gómez	CISA
Decisión:		
110013103004202200217 02 (Segunda Instancia)	Esneda Quiceno Ramírez	UARIV
Decisión:		

PROCESOS CIVILES

110013103009201400147 02 (Verbal)	Jhon Eduard García Atehortúa	Helm Bank S.A.
Decisión:		
110013103025201900671 01 (Verbal)	Centro Comercial El Retiro	BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiducia ria en nombre propio y como vocera del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Mar de Indias.
Decisión:		

RECURSO EXTRAORDINARIO DE ANULACIÓN

110012203000202200955 00	Club Deportivo Escuela José Otero	Unión Magdalena S.A.
Decisión:		

Acta de aprobación. Las observaciones que se consignan para cada proceso, constituyen el acta de que trata el artículo 57 de la Ley 270 de 1996.

Para los fines legales se remite copia del mismo a los demás integrantes de la Sala hoy veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022).

RUTH ELENA GALVIS VERGARA
Magistrada.

Firmado Por:

Ruth Elena Galvis Vergara

Magistrada

Sala Civil

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8dcc60d682449c5d4835664c0d638bc89612d3d31b3a363a4ff852b148d4acf6**

Documento generado en 25/07/2022 03:14:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>